



## Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 5 de febrero de 2007.

**RES. PRESIDENCIA N° 29 /2007**

### VISTO:

Las Resoluciones Nros. 755/06 y 981/06 y los Dictámenes de la Comisión de Administración y Financiera Nros. 32/06 y 59/06; y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° 755/06 se le concede a la Dr. María T. del Rosario Moya la provisión de fondos hasta la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos Tres (\$4.503) por su participación en el "XXIV Congreso del Instituto Hispano Luso Americano Filipino de Derecho Internacional" y por Res. N° 981/06 se le reconocen los gastos por la suma de Pesos Ochocientos Cincuenta y Tres con Ochenta Centavos (\$853,80) en concepto de viáticos.

Que al analizar la rendición de la Dra. Moya, surge que el pago del pasaje aéreo es inferior al importe solicitado produciendo una diferencia de Pesos Ciento Treinta y Tres con Ochenta Centavos (\$ 133,80), monto que, por un error material involuntario, no fue restado del reintegro de gastos en concepto de viáticos aprobados mediante la Res. N° 981/06.

Que en virtud de lo expuesto corresponde abonar a la Dra. Moya la suma correcta de Pesos Setecientos Veinte (\$720) por el reintegro de viáticos en virtud de su participación en el "XXIV Congreso del Instituto Hispano Luso Americano Filipino de Derecho Internacional", subsanando de esta manera el error incurrido en la Res. CM N° 981/2006

Por todo ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la ley 31.

### LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°.- Modificar el importe a reintegrarse en concepto de viáticos a la Dra. María Teresa del Rosario Moya por su participación en el "XXIV Congreso del Instituto Hispano Luso Americano Filipino de Derecho Internacional" por la suma de Pesos Setecientos Veinte (\$720)

Art. 2°.- Autorizar el pago a la Dra. María Teresa del Rosario Moya por la suma de Pesos Setecientos Veinte (\$720), en concepto de viáticos

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Secretario Técnico, al Secretario de Coordinación, a la Oficina de Administración y Financiera, cúmplase y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 29 /2007**

CARLA CAVALIERE  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires